

En Andalucía, nuestro ESTATUTO DE AUTONOMÍA en su artículo 22.3 señala la necesidad de prestar una atención prioritaria a las personas afectadas por problemas de salud mental indicando que "*Las personas con enfermedad mental, las que padezcan enfermedades crónicas e invalidantes y las que pertenezcan a grupos específicos reconocidos sanitariamente como de riesgo, tendrán derecho a actuaciones y programas sanitarios especiales y preferentes.*"

15 MEDIDAS URGENTES PARA LA MEJORA DE LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y SUS FAMILIAS POR SENTIDO COMÚN EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES DE ANDALUCÍA.

1. RECURSOS: DOTAR DE RECURSOS SUFICIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA EN ANDALUCÍA. ESPECIAL ATENCIÓN A LOS COLECTIVOS MÁS VULNERABLES.

Se necesita la realización de un diagnóstico específico del ámbito educativo para dar respuesta a problemas de acoso y bullying entre otros. Necesidad de un análisis más completo de la situación de las personas jóvenes. Especialmente de aquellos que están institucionalizados.

Se ha puesto de manifiesto en el último año que, únicamente actuando a través de un sistema de protocolos, no está evitando el suicidio en esta etapa de la vida.

2. ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON PATOLOGÍA DUAL. INTEGRACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES Y PUBLICACIÓN DE LA CARTERA DE SERVICIOS ESPECÍFICA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS ADICCIONES Y PROBLEMAS DE SALUD MENTAL.

Aprobación de una cartera de servicios integrada de atención a la patología dual:

- Que cuente con profesionales con formación, funciones, espacios y sistemas de información comunes y que trabaje desde la promoción a la reducción de daños.
- Nombramiento de una autoridad común que impulse las medidas de coordinación previas establecidas en la espera de esa integración.
- Aperturas de espacios específicos de tratamiento y de refuerzo en la atención comunitaria para atender casos de mayor complejidad.
- La necesidad de trabajar con las familias y las personas afectadas para participar en su propio proceso, fomentando el movimiento asociativo, la reivindicación, la lucha contra el especial estigma de estas personas y el apoyo mutuo.
- Profundizar en el análisis, las diferencias en la epidemiología, demandas y respuestas que reciben mujeres y hombres con patología dual.

3. CREACIÓN DE EQUIPOS DE TRATAMIENTO INTENSIVO COMUNITARIO EN TODAS LAS UNIDADES DE SALUD MENTAL COMUNITARIAS.

4. INCREMENTAR LAS PLAZAS DE COMUNIDAD TERAPÉUTICA DE SALUD MENTAL Y CASAS HOGARES Y/O VIVIENDAS SUPERVISADAS DE ÁMBITO COMUNITARIO Y DE CARÁCTER PÚBLICO QUE CUBRAN NECESIDADES DE PERSONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES (SIN HOGAR, EN RIESGO DE INCLUSIÓN SOCIAL...)

5. **INCREMENTAR EL NÚMERO DE PROFESIONALES DE SALUD MENTAL HASTA LLEGAR A LA RATIO MEDIA ESPAÑOLA.** En una proposición en el Congreso se planteó que el ideal sería llegar a una tasa de 18 profesionales de psiquiatría, 18 de psicología clínica y 23 de enfermería especialista en Salud Mental por cada 100.000 habitantes

Como datos relevantes:

- **PSIQUIATRÍA.** Andalucía necesitaría incorporar aproximadamente 196 profesionales de Psiquiatría para alcanzar la media española, situada en torno a 9 profesionales por cada 100.000 habitantes. Para aproximarse a la media europea, de alrededor de 19 por cada 100.000 habitantes, serían necesarios más de 1.000 profesionales adicionales.¹
 - **PSICOLOGÍA CLÍNICA.** Andalucía necesitaría aproximadamente 86 profesionales adicionales de Psicología Clínica para alcanzar la media española, situada en torno a 6 profesionales por cada 100.000 habitantes. Para llegar a la referencia europea, de aproximadamente 18 por cada 100.000 habitantes, serían necesarios más de 1.000 profesionales adicionales.
 - **ENFERMERÍA ESPECIALISTA EN SALUD MENTAL.** Andalucía cuenta actualmente con una ratio de 1,83 profesionales por cada 100.000 habitantes, frente a una media estatal de 2,9. Para alcanzar únicamente la media española serían necesarios aproximadamente 94 profesionales adicionales. Si se toma como referencia la ratio de 23 profesionales por cada 100.000 habitantes planteada en propuestas estatales para reforzar la atención en salud mental, Andalucía necesitaría aproximadamente 1.858 profesionales adicionales.²
6. **CALIDAD ASISTENCIAL Y CONTINUIDAD DE CUIDADOS: HUMANIZACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ASISTENCIA SANITARIA :** Garantizando la atención especializada a las personas afectadas por trastorno de la personalidad, humanización de las unidades de hospitalización de salud mental, reforma y publicación de protocolos de actuación urgente, así como el impulso de la figura del apoyo mutuo en salud mental y la implementación de programas de acogida a familiares en primeros episodios en las unidades de hospitalización.
7. **ATENCIÓN COMPARTIDA: GENERAR ESPACIOS DE COORDINACIÓN FORMAL Y EFECTIVA PARA EL ABORDAJE Y ACOMPAÑAMIENTO EN SITUACIONES DE CRISIS Y DE ESPECIAL VULNERABILIDAD.** Mejorar la cooperación y coordinación entre los servicios sanitarios, sociales, judiciales y penitenciarios. Especial atención y coordinación en la salida. Mejorar la comunicación y el trabajo coordinado entre el sistema judicial, penitenciario, social y sanitario.

¹ Plan estratégico de salud mental y adicciones.

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/presidenciasanidadyemergencias/consejeria/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes/detalle/658957.html>

² ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMERAS ESPECIALISTAS EN SALUD MENTAL.

<https://www.aeesme.org/observatorio-nacional-de-enfermeria-de-salud-mental/observatorio-nacional-de-enfermeria-de-salud-mental>

SATSE. <https://andalucia.satse.es/>

8. **EDUCACIÓN:** Formación y capacitación de profesionales de la educación para la prevención y atención., Formación de padres y madres para la prevención y atención precoz., Coordinación con las asociaciones de la red SMA para canalizar la formación., Humanización de las unidades de hospitalización infanto-juvenil.
9. **EMPLEO: AMPLIAR EL CUPO DE RESERVA DE EMPLEO PÚBLICO AL 2 % ESPECÍFICO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DERIVADA DE TRASTORNO MENTAL GRAVE. REFORMA DE LA LEY 4/2017.** Recuperar y dotar de recursos suficientes a los programas ocupacionales y de inserción laboral. Mediar con las empresas para la adaptación de puestos de trabajo a personas con problemas de salud mental.
10. **JUSTICIA Y SALUD MENTAL:**
 - Creación del turno de oficio de discapacidad con especial formación en materia de salud mental en todos los Colegios de la abogacía.
 - Establecer como figura estable e integrada en los servicios de justicia la figura del Facilitador Judicial/ procesal y dotar de recursos suficientes.
 - Dotar de recursos suficientes a la oficina de atención a las personas con problemas de salud mental y familiares del programa de salud mental para garantizar la intermediación y cooperación en la resolución de problemas.
 - Formación a fuerzas y cuerpos de seguridad, fiscalía, judicatura y turno de oficio en salud mental.
 - Impulsar la planificación anticipada de decisiones en salud mental y las medidas de apoyo en la toma de decisiones y la capacidad jurídica.
11. **IMPULSAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y LUCHA CONTRA EL ESTIGMA** (RTVA, Consejo Audiovisual de Andalucía).
12. **SALUD MENTAL, DEPENDENCIA Y DISCAPACIDAD:**
 - Disminuir la lista de espera de ambos sistemas. Incluir a las personas diagnosticadas con trastorno mental grave dentro de los criterios de tramitación preferente en el Sistema de Atención a las personas en situación de dependencia, así como en los planes de choque de reconocimiento de discapacidad. (Orden de 28 de agosto de 2025, por la que se establecen determinados supuestos de tramitación preferente en relación con el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía.)
 - Impulso de la prestación de Asistencia Personal en Salud Mental en Andalucía. Coordinación con las asociaciones de la red SMA para su implantación.
 - Fomento del lenguaje inclusivo y de lectura fácil.
 - Garantizar la estabilidad de las FUNDACIONES DE APOYO A TRAVÉS DE FINANCIACIÓN PÚBLICA CONTINUADA Y ADAPTADA A LAS NECESIDADES DE CADA COLECTIVO.
13. **MUJERES CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO:** Garantizar la atención especializada a las mujeres con problemas de salud mental víctimas de violencia de género

mediante la formación de todas las personas profesionales de los recursos de atención a las mujeres sobre los diferentes tipos de discapacidad, dotar de plazas de emergencia en las que puedan recibir la protección y atención que necesitan teniendo en cuenta la especial vulnerabilidad derivada de su situación de salud, así como la aplicación del protocolo específico del instituto andaluz de la mujer para mujeres con problemas de salud mental.

14. APERTURA DE **ESPACIOS DE BAJA EXIGENCIA Y DE ESCUCHA ACTIVA.** (UNO POR PROVINCIA)
15. GARANTIZAR **LA SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS Y PROGRAMAS** PRESTADOS POR EL MOVIMIENTO ASOCIATIVO Y FOMENTAR EL DIÁLOGO Y COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE SALUD MENTAL.